

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O   2 0 1 5**

**ORGANISMO AUTÓNOMO**

**Pablo Ruiz Picasso**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***INFORME ECONÓMICO FINANCIERO***

## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO DE 2015

1º La Fundación Pablo Ruiz Picasso se está transformando en el último trimestre de 2014 en la Agencia del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que asumirá la gestión, además de la que viene realizando de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso, de otros espacios museísticos municipales de nueva creación, como son el Centre Pompidou Málaga y el espacio expositivo Colecciones del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo.

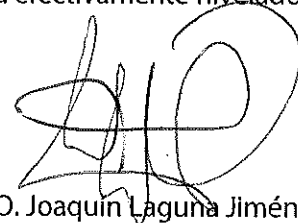
Esta importante modificación de la actividad, supone que los presupuestos de 2015 sean completamente diferentes a los de los ejercicios anteriores, tanto en su estructura como en su importe global.

2º En el presente presupuesto para el ejercicio 2015, los ingresos totales ascienden a 9.893.769,92 €; para la evaluación de tales ingresos se han tenido en cuenta las siguientes bases que contemplan la importante modificación antes señalada:

- En el capítulo III hasta la fecha solo se presupuestaban los ingresos por la entrada al Museo de la Casa Natal, pero para 2015, con las nuevas actividades los conceptos de ingresos se multiplican notablemente, llegando a 1.764.000 €, frente a los 80.000 € que se consignaron en 2014. En el mismo se contemplan además ingresos por ventas de publicaciones y otros elementos.
- En el capítulo de Ingresos Patrimoniales, se incluyen, además de ingresos producidos por los intereses en cuenta corriente, los ingresos por la concesión de la tienda de la Casa Natal y las cesiones de fondos para exposiciones externas, los que se deriven las concesiones, de la cesión de imágenes y de los alquileres de salas que se produzcan en los nuevos espacios. Así, este capítulo se presupuesta en 390.000 €.
- En cuanto a los ingresos presupuestados dentro de las Transferencias Corrientes, ascienden para el próximo ejercicio a 7.537.769,92 €. De esta cifra, 6.687.769,92 € son aportados por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Además se contemplan aportaciones de socios protectores y de patrocinios privados por importe de 500.000 y 350.000 € respectivamente.
- Para el ejercicio 2015, se prevén Transferencias de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 202.000 € para la financiación total de las inversiones.

3º En el presupuesto para este ejercicio, no se prevén operaciones de crédito.

4º Los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que, en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.



P.O. Joaquín Laguna Jiménez  
Jefe del Servicio de Administración  
José M<sup>a</sup> Luna Aguilar  
Directora de la Fundación Pablo Ruiz Picasso

## INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 2015 DE LA FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO

### 1.- Introducción a los ajustes practicados.

El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (T.R.L.G.E.P.), establece en su artículo 19 que las Entidades Locales, en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al cumplimiento de estabilidad presupuestaria. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria....."

El artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., indica que: ...."se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas".

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto de la Fundación Pablo Ruiz Picasso es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. En el presente informe se ha optado por seguir los criterios que el Estado ha aplicado en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 donde en su Libro Amarillo, páginas 12 y siguientes, establece las bases de las correcciones aplicadas con el fin de establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

### 2.- Ajustes practicados.

2.1 Los créditos iniciales del presupuesto para 2015 de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, por capítulos, son los que siguen:

# FUNDACIÓN PICASSO

MUSEO CASA NATAL - AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

CAPÍTULOS DE GASTOS	
1 Gastos de Personal	926.065,25
2 Compra de bienes y servicios	8.765.704,67
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>9.691.769,92</b>
6 Inversiones	202.000,00
<b>Total gastos de capital</b>	<b>202.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.893.769,92</b>

CAPITULOS DE INGRESOS	
3 Tasas y otros ingresos	1.764.000,00
4 Transferencias corrientes	7.537.769,92
5 Ingresos patrimoniales	390.000,00
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>9.691.769,92</b>
7 Transferencias de capital	202.000,00
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>202.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.893.769,92</b>

2.2 El estado de liquidación del presupuesto para 2013 de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, último liquidado, por capítulos, es el que sigue:

CAPÍTULOS DE GASTOS	PPTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	% INEJECUCIÓN
1 Gastos de Personal	856.069,96	847.343,91	1,02%
2 Compra de bienes y servicios	980.574,52	949.218,78	3,20%
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>1.836.644,48</b>	<b>1.796.562,69</b>	<b>2,18%</b>
6 Inversiones	6.000,00	5.958,64	0,69%
<b>Total gastos de capital</b>	<b>6.000,00</b>	<b>5.958,64</b>	<b>0,69%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.842.644,48</b>	<b>1.802.521,33</b>	<b>2,18%</b>

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PPTO DEFINITIVO	INGRESOS RECAUDADOS	% COBRO
3 Tasas y otros ingresos	102.208,00	102.208,00	100,00%
4 Transferencias corrientes	1.485.204,94	1.361.950,00	91,70%
5 Ingresos patrimoniales	255.231,54	255.108,81	99,95%
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>1.842.644,48</b>	<b>1.719.266,81</b>	<b>93,30%</b>
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.842.644,48</b>	<b>1.719.266,81</b>	<b>93,30%</b>

2.3 Analizados los saldos de los capítulos de ingresos y gastos del presupuesto para 2014, así como los datos de ejecución del presupuesto de 2013 (último presupuesto liquidado), se proponen los siguientes ajustes en el presupuesto para 2015:

2.3.1 Ingresos: No procede realizar ningún ajuste.

2.3.2 Gastos:

- Capítulo I: procede realizar un ajuste del 1,02%.
- Capítulo II: procede realizar un ajuste del 3,20% con la excepción de los cánones que se derivan de los contratos para el Centre Pompidou Málaga y para el espacio expositivo Colecciones del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo, los que no van a sufrir ajuste alguno, por las obligaciones contractuales existentes.
- Leasing: no existe partidas destinadas a dicho concepto.
- Intereses: no existen partidas destinadas a dicho concepto.
- El resto de ajustes propuestos en el SEC 95 consideramos que no proceden al tratarse de saldos iniciales del presupuesto.

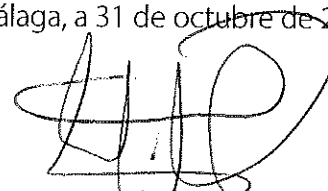
2.4 Por tanto, los saldos ajustados con criterios SEC 95 del presupuesto serían los siguientes:

CAPÍTULOS DE GASTOS	AJUSTADO
1 Gastos de Personal	916.625,73
2 Compra de bienes y servicios	8.564.387,51
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>9.481.013,24</b>
6 Inversiones	200.607,55
<b>Total gastos de capital</b>	<b>200.607,55</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.681.620,78</b>

CAPITULOS DE INGRESOS	AJUSTADO
3 Tasas y otros ingresos	1.764.000,00
4 Transferencias corrientes	7.537.769,92
5 Ingresos patrimoniales	390.000,00
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>9.691.769,92</b>
7 Transferencias de capital	202.000,00
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>202.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.893.769,92</b>

De los que resulta una capacidad de financiación para este Organismo de 212.149,14 €.

En Málaga, a 31 de octubre de 2014



Fdo.: Joaquín Laguna Jiménez  
Jefe del Servicio de Administración

# FUNDACIÓN PICASSO

MUSEO CASA NATAL · AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ENTIDAD: FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO

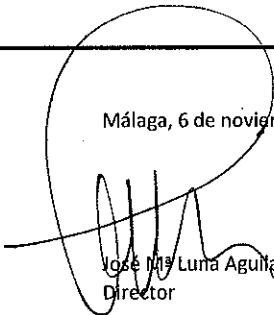
CONCEPTO	LIQUIDACION		
	2014	PRESUPUESTO 2015	
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	3.014.113,96	9.893.769,92	
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	0,00	3.516.500,83	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto			
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		3.516.500,83	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	3.014.113,96	13.410.270,75	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-89,50	-89,50	
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
		0,00	
Estado		0,00	
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
<b>TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO</b>	<b>3.014.024,46</b>	<b>13.410.181,25</b>	<b>344,93%</b>

## (+/-) INCREMENTOS / DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS

### DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS

Breve descripción del cambio normativo	Norma(s) que cambian	Aplicación económica
Entradas a los nuevos museos	1.650.000,00 precio publico entradas	

Málaga, 6 de noviembre de 2014

  
 José Mª Luna Aguilar  
 Director

INFORME DE ADMINISTRACIÓN

Joaquín Laguna Jiménez, Jefe del Servicio de Administración de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, en referencia al Proyecto de Presupuesto para 2015,

INFORMA

Que según se desprende del Informe Económico Financiero sobre el presupuesto para 2015 firmado por el Director de la Fundación, que se incluye en la documentación complementaria del presupuesto, los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que, en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.

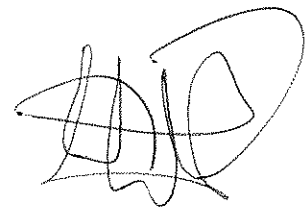
Igualmente, se acredita que se incluye dotación presupuestaria para atender los contratos adjudicados en base al artículo 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que no existen contratos de carácter plurianual.

Se acredita igualmente que no existe carga financiera.

Respecto a las Bases de Ejecución se incluye que, en lo no previsto en las mismas, regirán supletoriamente las del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y en las mismas no se recogen créditos ampliables.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 31 de octubre de 2014



Fdo.: Joaquín Laguna Jiménez



# FUNDACIÓN PICASSO

MUSEO CASA NATAL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

1988 25 AÑOS 2013

## INFORME DE DIRECCIÓN

José M<sup>a</sup> Luna Aguilar, Director de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, en referencia a las Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuesto para 2015 de la Fundación,

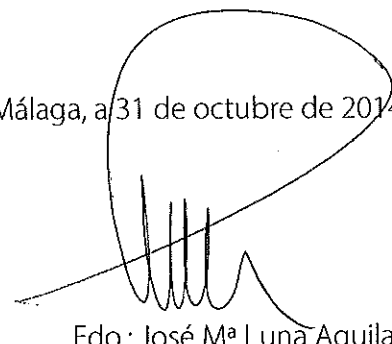
### INFORMA

1º A la fecha de este escrito, se está realizando la adaptación de los Estatutos de la Fundación a lo dispuesto en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tal y como exige la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y a las nuevas competencias que se le encomiendan.

2º No obstante, las Bases de Ejecución propuestas para el Presupuesto de 2015, se adaptan a lo dispuesto a la citada Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, así como al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todo ello sin colisionar con los presentes Estatutos de la Fundación, en cuanto a las competencias de sus Órganos de Gobierno.

No obstante, serán los Servicios Jurídicos Municipales, con su mejor criterio, los que informen al respecto.

Málaga, a 31 de octubre de 2014



Fdo.: José M<sup>a</sup> Luna Aguilar

Director